



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

794

13 OCT 2022

# DPEV

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ESPACIOS VERDES

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### PARQUE DE MAYO

**OBRA: “EXTRACCIÓN DE MANGRULLO EXISTENTE,  
PROVISIÓN DE NUEVO MANGRULLO Y  
REFUNCIONALIZACIÓN DE JUEGOS DE NIÑOS EN  
PARQUE DE MAYO”**

**AÑO: 2022**

  
Ing. Agr. FIDELAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

La presente Contratación tiene por objeto la Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos necesarios para la completa ejecución de la Obra: **"EXTRACCIÓN DE MANGRULLO EXISTENTE, PROVISIÓN DE NUEVO MANGRULLO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE JUEGOS DE NIÑOS EN PARQUE DE MAYO"**. Comprendida entre Avenida Libertador, calle Urquiza, calle San Luis y calle Las Heras, departamento Capital y de acuerdo a lo establecido en la siguiente Memoria Descriptiva.

La Contratista deberá realizar los trabajos que se encuentran indicados en la presente Memoria, considerando que el desarrollo de las tareas constructivas no deberá entorpecer el funcionamiento normal de lugar.

La Contratista estará obligada a ejecutar las obras convenidas de tal manera que, a juicio de la Institución y su Inspección de Obra, los diferentes rubros resulten completos y adecuados a sus fines.

Tendrá por exigencia, extremar las medidas de seguridad para atenuar el impacto de la ejecución de los trabajos, así como lo inherente a la seguridad del personal que habita el mismo, durante el período que dure la ejecución de la obra. Por tanto, deberá planificar la misma, contemplando estas condiciones para cumplir con la premisa de evitar la interrupción de las actividades.

**El plazo de ejecución de esta obra se establece en NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** y se computarán desde la fecha del Acta de Iniciación de los Trabajos, la que se oficiará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato de Obra correspondiente.

**El plazo de garantía de la obra será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, a partir de la fecha de la Recepción Provisional, durante el cual la Contratista queda responsable de la totalidad de los trabajos ejecutados, estando obligada a la reparación requerida por desperfectos y/o defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o de deficiencias en la ejecución de los trabajos.

En concepto de Fondo de Reparos para atender posibles daños o vicios ocultos, el Comitente retendrá de cada pago que se adeude al Contratista el cinco por ciento (5%), hasta que los trabajos estén terminados totalmente. Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista. El total retenido será restituido al Contratista cuando haya transcurrido el Plazo de Garantía y el Inspector haya constatado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período, han sido corregidos.

Queda expresamente establecido que no se considerarán como imprevistos ni adicionales todos los trabajos que, a pesar de no estar indicados en la Memoria Técnica Descriptiva y Presupuesto, sean necesarios e indispensables realizar, o cumplir de acuerdo a las reales finalidades de los trabajos contratados, en consecuencia, los mismos deberán ser cumplimentados por la Contratista por su cuenta y exclusivo cargo sin tener derechos a reclamar ningún pago adicional.

El Contratista deberá realizar la verificación, ratificación y/o rectificación de las tareas descriptas, para lo cual se programará una visita al sitio de las obras conjuntamente con la Inspección Técnica y tomará conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos. Por tanto, no podrá aducir desconocimiento de las características principales del lugar de emplazamiento y demás condicionantes tales como: provisión de energía eléctrica; agua; accesibilidad y otro elemento que pueda constituir un factor influyente en el justiprecio del monto de la oferta que integra la propuesta.

  
Ing. Agr. FLORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





## ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a continuación descriptos tienen como objeto la ejecución de la obra: **"EXTRACCIÓN DE MANGRULLO EXISTENTE, PROVISIÓN DE NUEVO MANGRULLO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE JUEGOS DE NIÑOS EN PARQUE DE MAYO"**. Incluyendo: materiales, mano de obra, máquinas, equipos, elementos o accesorios, dirección técnica, y todo en cuanto sea necesario para el fin y cumplimiento de ella.

1. TRABAJOS PREPARATORIOS
  - 1.1. Obrador y baño químico
  - 1.2. Cierre perimetral de obra
  - 1.3. Vigilancia de obra
  - 1.4. Energía de obra. Agua para la construcción
  - 1.5. Cartel de obra
  - 1.6. Programa de higiene y seguridad
2. REDUCCIÓN, REMOCIÓN Y TRASLADO MANGRULLO EXISTENTE
3. PINTURA DE JUEGOS Y BARANDAS PREEXISTENTES
4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MANGRULLO
  - 4.1. Provisión y colocación de mangrullo nuevo
  - 4.2. Replanteo
  - 4.3. Excavaciones
  - 4.4. Hormigón de limpieza
  - 4.5. Bases aisladas para colocación de mangrullo nuevo
5. PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS Y MOBILIARIO DE POLIPROPILENO RECICLADO
6. PROVISION Y COLOCACION DE CAMPANAS DE RECICLADO
7. PROVISION Y COLOCACION DE PLANTINES
8. LIMPIEZA DE OBRA PERIODICA Y FINAL

Para el caso en que las exigencias o detalles, contenidos en las especificaciones y planos, superen las mínimas reglamentarias de los Organismos Específicos, la Contratista deberá inexcusablemente respetar y ejecutar lo establecido en las primeras, quedando expresamente aclarado que **no está autorizada a reducir o modificar el alcance del proyecto arquitectónico por propia decisión**, aun cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera queda obligado a reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento por orden de servicio.

*En caso que la Contratista solicite y obtenga del Comitente, aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria. Dicha modificación deberá ser propuesta anticipadamente a la ejecución del trabajo y no podrá realizarla sin la previa y escrita autorización del Comitente.*

*Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas del buen arte; según lo estipulado en la presente memoria técnica, con particular atención de los detalles técnicos y anexos adjuntos sean estos: planos, esquemas, detalles, etc. y siguiendo las indicaciones de la inspección técnica.*

### 1. TRABAJOS PREPARATORIOS

#### 1.1. Obrador y baño químico

La contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse, ya que no se reconocerá ningún adicional bajo ningún concepto. Para su personal, la empresa Contratista deberá instalar provisoriamente un sanitario químico. Deberá mantener estas instalaciones en perfecto estado de higiene y asegurar la provisión de agua potable en abundancia.



Se deberá acopiar los materiales y áridos necesarios en donde lo indique el inspector, cercándolos para evitar cualquier tipo de accidente.

#### **1.2. Cierre perimetral de obra**

Se deberá de realizar un cierre de obra que albergue el sector a intervenir. Este cierre será de buen aspecto y a criterio de la Inspección. Debiendo ser lo suficientemente confiable para soportar la totalidad del tiempo de construcción, agresiones del clima y cambios de posición que requieran los trabajos en la obra.

El vallado perimetral a ejecutar, de **150 ml**, se realizará con puntales que se empotrarán en la tierra y contarán con la altura necesaria como para soportar los paneles de cierre (placa fenólica, malla metálica con tela de cerco de obra de propileno, etc.) , evitando movimientos o alabeos por acción del viento o apoyo de cargas normales. Adosado a los puntales se colocará en toda la extensión el vallado, de forma tal que siempre este tenso y asegurado durante el tiempo que dure la obra. Para ello se deberá de utilizar, abrazadera, planchuelas, amarres, tornillos y todo aquel elemento necesario para tal fin. También se deberá de prever un acceso de ingreso/egreso que permita la circulación de vehículos y personas. Teniendo en cuenta que todas las puertas que se coloquen en el cerco de obra deben abrir hacia adentro del predio para no entorpecer la circulación en la vía pública.

*Queda a cargo de la contratista detallar las especificaciones del vallado para ser aprobado por el personal de la DPEV, quien determinará acciones a seguir en cada caso.*

#### **1.3. Vigilancia de Obra**

La Contratista deberá mantener un eficaz servicio de vigilancia y seguridad en el predio y en los recintos de la obra, a su costo, y durante las 24 horas del día, en todo el transcurso de la obra previniendo así sustracciones y/o deterioros de materiales y de estructuras propias.

#### **1.4. Energía de Obra. Agua para la construcción**

La provisión tanto de la electricidad como del agua potable para la construcción será por cargo y cuenta exclusiva del contratista.

En todo lugar de trabajo que así se requiera, el Contratista deberá proporcionar recipientes para almacenamiento de agua, en buen estado y de capacidad adecuada, con sus correspondientes grifos de abastecimiento, mangueras, baldes, etc. Se deberá mantener seca el área circundante, con el objeto de evitar anegamientos, daños a las obras y/o accidentes de trabajo.

#### **1.5. Cartel de obra**

Se deberá contemplar la provisión y colocación del cartel de obra. Será confeccionado en chapa de hierro BWG nº 24, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera, de secciones adecuadas a los esfuerzos a que estarán expuestos, calculados por la Contratista y con la aprobación previa de la Inspección. Se garantizará una estructura que resista a la intemperie y a la acción de los vientos.

Deberá ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura anti óxido. Las dimensiones del cartel serán de **1,50m de ancho por 1,20m de alto** manteniendo la proporción según defina el organismo. La gráfica deberá ser en autoadhesivo scotchcal: 3M o similar, con barniz UV en serigrafía (garantía 3 años). La instalación del cartel deberá ser verificado y revisado por el inspector para su aprobación.

Ver **ANEXO IV: CARTEL DE OBRA.**

-Plano Nº 08

#### **1.6. Programa de higiene y seguridad**

La contratista está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos





del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Resolución 299/11, como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá presentar al momento del inicio de la contratación del servicio el contrato y la matrícula del profesional de Higiene y Seguridad que será el responsable de implementar las obligaciones fijadas por la legislación vigente; comunicar a los responsables de la empresa ante cualquier anomalía que detecte; elaborar el Programa de Prevención de Riesgos de acuerdo al modelo dispuesto por el Comitente; entrega y control de los elementos de protección personal de acuerdo a las tareas específicas y otras obligaciones que considere necesarias

Modelo de la estructura de información requerida por el Comitente:

1. Datos de la Empresa Contratista
2. Datos del Servicio/Obra
3. Datos de la A.R.T
4. Datos del Comitente
5. Datos del responsable de Higiene y Seguridad
6. Afiliación a A.R.T
7. Descripción de la actividad
8. Procedimientos de Trabajo Seguro
9. Identificación de los riesgos laborales y enfermedades profesionales, y la implementación de medidas preventivas
10. Plan de capacitación
11. Elementos de Protección Personal
12. Protocolos de actuación en caso de emergencias, accidentes o situaciones de riesgo

Anexos:

Anexo I: Matrícula Habilitante del responsable en HyS y personal auxiliar

Anexo II: Nómina de personal y Cláusula de No Repetición

Anexo III: Procedimiento de Trabajo

Anexo IV Cuadro Resumen

Anexo V: Plan de Capacitación

Anexo VI: Registro de entrega de Credencial de Afiliación a ART

Por último, la Contratista de acuerdo a su actividad, deberá elaborar y presentar el Protocolo de Emergencia Covid-19 siguiendo las recomendaciones y acciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, el mismo se actualizará de acuerdo al estado de avance y control de la pandemia y deberá encontrarse firmado por el responsable de Higiene y Seguridad. Todos los trabajadores deberán ser capacitados y cumplir con el mismo.

## **2. REDUCCIÓN, REMOCIÓN, TRASLADO DE MANGRULLO EXISTENTE**

Se procederá a la correcta remoción del mangrullo existente emplazado en el sector de Juegos de niños en el Parque de Mayo, sobre calle 25 de mayo. El transitorio acopio de las partes del mismo no deberá obstaculizar los trabajos de la obra, ni caminos, ni ocasionar daños o molestias a terceros.

***Queda a disposición de la Inspección de la DPEV, quien determinará al momento de la obra donde se acopiarán las partes del mismo. El mangrullo removido, se trasladará al Obrador Central de la Provincia***





Ver **ANEXO I: UBICACIÓN DEL SECTOR A INTERVENIR.**

-Plano N° 01

Ver **ANEXO II: ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

-Plano N° 02: Anexo fotográfico de mangrullo a extraer y trasladar.

### **3. PINTURA DE JUEGOS Y BARANDAS PREEXISTENTES**

Se procederá a la restauración de los juegos y barandas existentes especificados. Para ello, se deberá lijar la superficie procurando quitar la pintura existente y luego pintar con dos manos de esmalte sintético brillante.

*Los colores a utilizar serán definidos y verificados previamente por la DPEV.*

*La DPEV determinará al momento de realizar dicha tarea el color de pintura a utilizar.*

Ver **ANEXO II: ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

-Plano N° 03: Anexo fotográfico de juegos y barandas a pintar. Sector de juegos sobre calle 25 de Mayo.

-Plano N° 04: Anexo fotográfico de juegos a pintar. Sector de juegos interno contiguo a la loma.

### **4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MANGRULLO NUEVO**

#### **4.1. Provisión y colocación de mangrullo nuevo**

Se requiere la provisión e instalación de **1 (un) mangrullo tipo "Selva Gigante"**. Calidad tipo "CRUCIJUEGOS" o superior.

Este deberá estar **compuesto por**: 3 torres de variadas alturas a las cuales se deberá poder acceder mediante escaleras y trepadores. Además, deberá tener puentes colgantes de redes que permitan a los niños pasar de una torre a otra y toboganes que permitan descender del mismo. El juego también deberá tener un panel musical con tambores y uno Ta-Te-Ti.

Sus **especificaciones generales** son: Dimensiones: 5,50 x 11 x 11m, con capacidad para 20 personas, de 4 a 12 años. Peso: 1175 kg y altura de caída: 1,5 m. Volumen: 25m<sup>3</sup> y con un área de seguridad de 225 m<sup>2</sup>.

Su **estructura** estará compuesta por patas de caño de Ø4 1/2" x2mm; piso y escaleras de chapa plegada, cortada y poli perforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante. Bulonería antivandálica, con protectores plásticos. Sus barandas y caños secundarios estarán conformados por caños de Ø1" x2mm, Ø1 1/2" x 2mm y Ø2" x2mm. El Tobogán, Palmeras y Hojas de Loto serán piezas individuales conformadas mediante polietileno de media densidad roto moldeado, con protección UV. Mientras que el Panel Ta-Te-Ti estará conformado por una pieza de Polietileno de alta densidad roto moldeada que encuadrará 9 cilindros con Cruces y Círculos los cuales rotarán sobre su propio eje, formando así distintas variables para jugar al "Ta-Te-Ti". El Panel Musical por Dos tambores conformados por polietileno de media densidad. Por último, el **Puente de sogas** que contendrá cuerda de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor flexibilidad, fuerza, suavidad y ductilidad, diámetro general 16mm.

**Características de pintura:** Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adhesión posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina. Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. Temperatura de adhesión al material: 200° C en un periodo de 35 minutos. Resistente a temperaturas hasta a los 700° C. Altamente resistente a golpes y ralladuras.

*Se debe asegurar: Garantía de calidad y Certificado de Garantía correspondiente al producto adquirido en donde debe constar la fecha de compra del mismo y datos afines, Fabricación según Normas IRAM 3655, IRAM 3583, UNE 1176 y 1177 y certificación IRAM ISO 9001 tanto en calidad como construcción de los mismo, Fabricación de todas las partes e insumos que permita garantizar la reposición y provisión.*





794  
13 OCT 2022

#### 4.2. Replanteo

El replanteo del Mangrullo a colocar en el Parque de Mayo consistirá en **225m<sup>2</sup>**, coincidente con su área de seguridad. Y se ejecutará conforme al plano previsto, ubicándose en el mismo lugar en el que se encontraba el antiguo mangrullo removido. Teniendo en consideración que la Inspección de Obra ratificará o rectificará durante la construcción.

#### 4.3. Excavaciones

Se procederá a la ejecución de **9,00m<sup>3</sup>** de excavaciones. Requiriéndose en ese volumen: **4 (cuatro) excavaciones de 0,70x0,70x0,60m, 28 (veintiocho) de 0,50x0,50x0,60m y 2 (dos) de 0,75x4,00x0,60m.**

#### 4.4. Hormigón de limpieza

Se colocará una capa de hormigón simple H8, perfectamente nivelada, para los elementos estructurales que lo requieren. El espesor será como mínimo de 5 cm necesitando para el total de los elementos **12,5 m<sup>2</sup>** de hormigón de limpieza.

#### 4.5. Ejecución de bases aisladas para colocación de mangrullo nuevo

Se procederá a la ejecución de **9,00m<sup>3</sup>** de hormigón estructural H17. Requiriéndose en ese volumen: **4 (cuatro) bases aisladas de hormigón de 0,70x0,70x0,60m, 28 (veintiocho) de 0,50x0,50x0,60m y 2 (dos) de 0,75x4,00x0,60m.** Las bases se construirán con **hormigón H17 y con malla Ø8 cada 0,15 m.** Deberán estar perfectamente nivelados y sin imperfecciones.

Para la ejecución de dichas bases, se deberá respetar estrictamente lo expresado en el Capítulo 5 de Normas CIRSOC 201 en cuanto al contenido mínimo de cemento portland por m<sup>3</sup> de hormigón. Toda el agua será limpia y libre de sustancias perjudiciales para morteros.

Todo el material a utilizar (cemento y cal) se entregará en bolsas enteras y cerradas, en buenas condiciones y peso completo, en envase original de fábrica. Inmediatamente a su recibo, serán almacenadas en el depósito, el cual deberá ser un lugar de características estancas y correctamente ventilado.

***No se permitirá la elaboración de hormigones a pala, la dosificación deberá ejecutarse mediante el uso de una planta dosificadora de hormigón o en su defecto con baldes y canastas. Se deberá tener especial cuidado con la relación agua-cemento.***

El mangrullo nuevo, se fijará en las estructuras de hormigón armado antes mencionadas. Se deberá anclar inmediatamente después de realizadas las bases para generar una adecuada adherencia de hormigón. Se deberá incorporar acelerador de fragüe y de ser necesario se apuntalará el cartel para evitar movimientos del mismo hasta que el hormigón complete su tiempo de endurecimiento. Es importante que las varillas roscadas queden introducidas correctamente en la excavación realizada.

Ver **ANEXO III: UBICACIÓN DE MANGRULLO TIPO "SELVA GIGANTE".**

- Plano N° 05

Ver **ANEXO III: DETALLES TECNICOS DE MANGRULLO TIPO "SELVA GIGANTE".**

- Plano N° 06: Detalles técnicos de mangrullo tipo "selva gigante".

- Plano N° 07: Detalles técnicos de mangrullo tipo "selva gigante"

  
Ing. Agr. PIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





##### **5. PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS Y MOBILIARIO DE POLIPROPILENO RECICLADO:**

Los juegos y mobiliario a proveer en este ítems deberán ser de Polipropileno reciclado, de Calidad tipo QUANTA o superior y deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Especificaciones generales:

- Requerir Mínimo Mantenimiento
- Color integrado en su masa
- 100% Impermeables
- Inastillables
- 100% Ecológico.
- Fabricados con materiales reciclados
- Poseer Filtros UV
- Ser Lavables
- No permitir el desarrollo de bacterias, hongos, salitre y oxido
- Deberán poseer bordes redondeados y fijaciones adecuadas para brindar máxima seguridad.

Aditivos:

Se deberán utilizar pigmentos no tóxicos, de diversos tonos garantizando un color integrado en toda la superficie. Además, se incorporarán estabilizantes UV, protegiendo los productos plásticos, bajo la acción de la radiación, asegurando una mayor durabilidad.

Pintura:

Se deberá usar pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica que luego será horneada para asegurar su resistencia a golpes y ralladuras.

Elementos de fijación:

Elementos de fijación y unión de primeras marcas, con tratamiento de zincado y/o galvanizado, para asegurar su durabilidad y resistencia frente a los agentes climáticos.

##### **SE REQUIERE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES JUEGOS:**

- 1 (un) MANGRULLO DOBLE con las siguientes características (VER ANEXO: MANGRULLO):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 5,60m de ancho, 6m de largo y altura máxima de 2,25m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 78,6 m3.

Para su instalación se deberán ejecutar 8 bases aisladas de 0,30\*0,30\*0,50m de profundidad y 10 bases aisladas de 0.25\*0.25\*0.30m de profundidad. Las bases se construirán con hormigón H21.

- 1 (un) TOBOGÁN con las siguientes características ( VER ANEXO TOBOGÁN):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,45m de ancho, 2,20m de largo y altura máxima de 1,35m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 1,55 m3.

Para su instalación se deberán ejecutar 2 bases aisladas de 0,25m\*0,25m\*0,25m de profundidad y 2 bases aisladas de 0,20m\*0,20m\*0,25m de profundidad. Las bases se construirán con hormigón H21.

- 1 (una) HAMACA DOBLE con las siguientes características (VER ANEXO: HAMACA DOBLE):

Las dimensiones de la misma deberán ser como mínimo 0,55m de ancho, 2,90m de largo y altura máxima de 1,83m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 3,63 m3.

Para su instalación se deberán ejecutar 4 bases aisladas de 0,30m\*0,30m\*0,45m de profundidad. Las bases se construirán con hormigón H21.





- 1 (una) CALESITA para cuatro personas con las siguientes características (VER ANEXO: CALESITA):

Las dimensiones de la misma deberán ser como mínimo 1,20m de diámetro y altura máxima de 0,40m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,40 m3.

Para su instalación se deberá ejecutar 1 base aislada de 0,40m\*0,40m\*0,61m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21.

- 2 (dos) SUBE Y BAJA GIRATORIOS con las siguientes características VER ANEXO: SUBE Y BAJA GIRATORIO):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,26m de ancho, 1,55m de largo y altura máxima de 0,60m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,40 m3.

Para su instalación se deberá ejecutar 1 base aislada de 0,30m\*0,30m\*0,36m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21.

- 2 (dos) SUBE Y BAJA DE ENTERRAR con las siguientes características (VER ANEXO: SUBE Y BAJA DE ENTERRAR):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,26m de ancho, 1,55m de largo y altura máxima de 0,60m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,40 m3.

Para su instalación se deberá ejecutar 1 base aislada de 0,30m\*0,30m\*0,36m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21.

- 3 (tres) JUEGOS CON RESORTES con las siguientes características (VER ANEXO: JUEGOS CON RESORTES):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,38m de ancho, 0,86m de largo y altura máxima de 1,28m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,38 m3.

Para su instalación se deberá ejecutar 1 base aislada de 0,50m\*0,50m\*0,52m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21.

SE REQUIERE LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL SIGUIENTE MOBILIARIO:

- 1 (una) PÉRGOLA con las siguientes características (VER ANEXO PÉRGOLA):

Las dimensiones de la misma deberán ser como mínimo 3,20m de ancho, 4,80m de largo y altura máxima de 3,30m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 40,08 m3.

Para su instalación se deberán ejecutar 8 bases aisladas de 0,40\*0,40\*0,60m de profundidad. Las bases se construirán con hormigón H21.

- 3 (tres) BANCOS SIN RESPALDO DE ENTERRAR con las siguientes características (VER ANEXO: BANCOS):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,40m de ancho, 1,50m de largo y altura máxima de 0,42m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,45 m3.

Para su instalación se deberán ejecutar 3 bases aisladas de 0,30m\*0,30m\*0,33m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21.

- 2 (dos) PAPELEROS DE PARQUE con las siguientes características (VER ANEXO: PAPELERO):

Las dimensiones del mismo deberán ser como mínimo 0,38m de diámetro, 0,60m de alto y deberá estar instalado a una altura no superior a 1,02m. Ocupando, como mínimo, un volumen armado de 0,24 m3.

Para su instalación se deberá ejecutar 1 base aislada de 0,45m\*0,45m\*0,45m de profundidad. La base se construirá con hormigón H21





#### **6. PROVISION Y COLOCACION DE CAMPANAS DE RECICLADO**

Se deberán proveer cuatro (4) campanas para separación de residuos de 1 m<sup>3</sup> fabricadas en PEAD de alta densidad con aditivos UV que otorguen resistencia al envejecimiento por su uso a la intemperie, agentes químicos y radiación solar. (VER ANEXO: CAMPANAS)

Deberán ser fabricados en una sola pieza, sin costuras, a fin de favorecer una larga vida útil y resistencia a golpes e impactos.

Deberá estar diseñado para permitir la separación de tapitas y botellas plásticas.

Deberá permitir el vaciado manual, no deberá ser necesario el uso de maquinarias o equipos para su vaciado.

Deberá incluir un sistema de fijaciones para poder amurarse al piso.

#### **7. PROVISION Y COLOCACION DE PLANTINES**

Se deberán proveer una totalidad de setenta (70) Plantines de la especie *Trachelospermum jasminoides* (Jasmín de lluvia) que deberán tener como mínimo una altura de 1,30m y provistos en envases de 10lt. Los que serán colocados en el perímetro de la zona de juegos, lindantes a las barandas existentes sobre calle 25 de mayo y sus laterales este y oeste a modo de seto. La inspección determinará oportunamente la distancia y densidad de plantado

#### **8. LIMPIEZA DE OBRA PERIODICA Y FINAL:**

Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y se realizará una limpieza profunda general al finalizar la obra, procediendo a efectuar el re-acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de encofrados, andamios, vallas, etc.

Los espacios libres circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección de Obra.

***Toda rotura o desperfecto en la carpeta verde y/o construcciones existentes a conservar ocasionado por los trabajos (demoliciones, zanjeos, fundaciones, etc) que se ejecuten durante el transcurso de la obra deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa contratista de tal manera que se asegure la restitución a su estado original. Entiéndase también contempladas las instalaciones de riego, relleno de tierra y carpeta verde.***

Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLO  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





## **ANEXOS**

---

### **ANEXO I: UBICACIÓN DEL SECTOR A INTERVENIR.**

- Plano Nº 01.

### **ANEXO II: ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

- Plano Nº 02: Anexo fotográfico de mangrullo a extraer y trasladar.
- Plano Nº 03: Anexo fotográfico de juegos a pintar. Sector de juegos sobre calle 25 de Mayo.
- Plano Nº 04: Anexo fotográfico de juegos a pintar. Sector de juegos interno contiguo a la loma.

### **ANEXO III: MANGRULLO TIPO "SELVA GIGANTE".**

- Plano Nº 05: Ubicación de mangrullo tipo "selva gigante".
- Plano Nº 06: Detalles técnicos de mangrullo tipo "selva gigante".
- Plano Nº 07: Detalles técnicos de mangrullo tipo "selva gigante".

### **ANEXO IV: CARTEL DE OBRA**

- Plano Nº 08.

### **ANEXO: MANGRULLO DOBLE**

### **ANEXO: TOBOGÁN**

### **ANEXO: HAMACA DOBLE**

### **ANEXO: CALESITA**

### **ANEXO: SUBE Y BAJA GIRATORIO**

### **ANEXO: SUBE Y BAJA DE ENTERRAR**

### **ANEXO: JUEGOS CON RESORTES**

### **ANEXO: PÉRGOLA**

### **ANEXO: BANCOS**

### **ANEXO: PAPELEROS**

### **ANEXO: CAMPANAS DE RECICLADO**

  
Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



ANEXO IV: CARTEL DE OBRA

|      |      |                                                                                              |                                                                                                        |                                                                                     |                |
|------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1.20 | 1.50 | <h1>MÁS ILUMINACIÓN<br/>MÁS SEGURIDAD</h1>                                                   |                                                                                                        | TITULAR:<br>Lugar y Proyecto                                                        |                |
|      |      |                                                                                              |                                                                                                        |  | DATOS TECNICOS |
|      |      | Obra: xxxxxxxxxxxxxxxx<br>Programa: xxxxxxxxxxxxxxxx<br>Plazo de ejecución: xxxxxxxxxxxxxxxx | Monto de obra: xxxxxxxxxxxxxxxx<br>Contratista: xxxxxxxxxxxxxxxx<br>N° de expediente: xxxxxxxxxxxxxxxx |                                                                                     | SLOGAN         |
|      |      | <b>ENTRE TODOS, ESTAMOS CONSTRUYENDO FUTURO</b>                                              |                                                                                                        |                                                                                     |                |
|      |      |            |                                                                                                        | ZÓCALO LOGOS                                                                        |                |

TITULAR: MÁS OBRAS, MÁS PROGRESO

- Tipografía: Brookman ExtraBold
- A Color
- Mayúscula

DATOS TÉCNICOS A COMPLETAR

- Tipografía: Título: Brookman ExtraBold  
Descripción: Brookman Bold
- Color: Blanco

Obra: " EXTRACCIÓN DE MANGRULLO EXISTENTE, PROVISION DE NUEVO MANGRULLO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE JUEGOS DE NIÑOS EN PARQUE DE MAYO"

- Plazo de ejecución:
- Monto de obra:
- Contratista:
- N° de expediente:

SLOGAN

- Tipografía: Brookman ExtraBold
- Color: Blanco
- Mayúscula
- Cursiva

ZÓCALO LOGOS

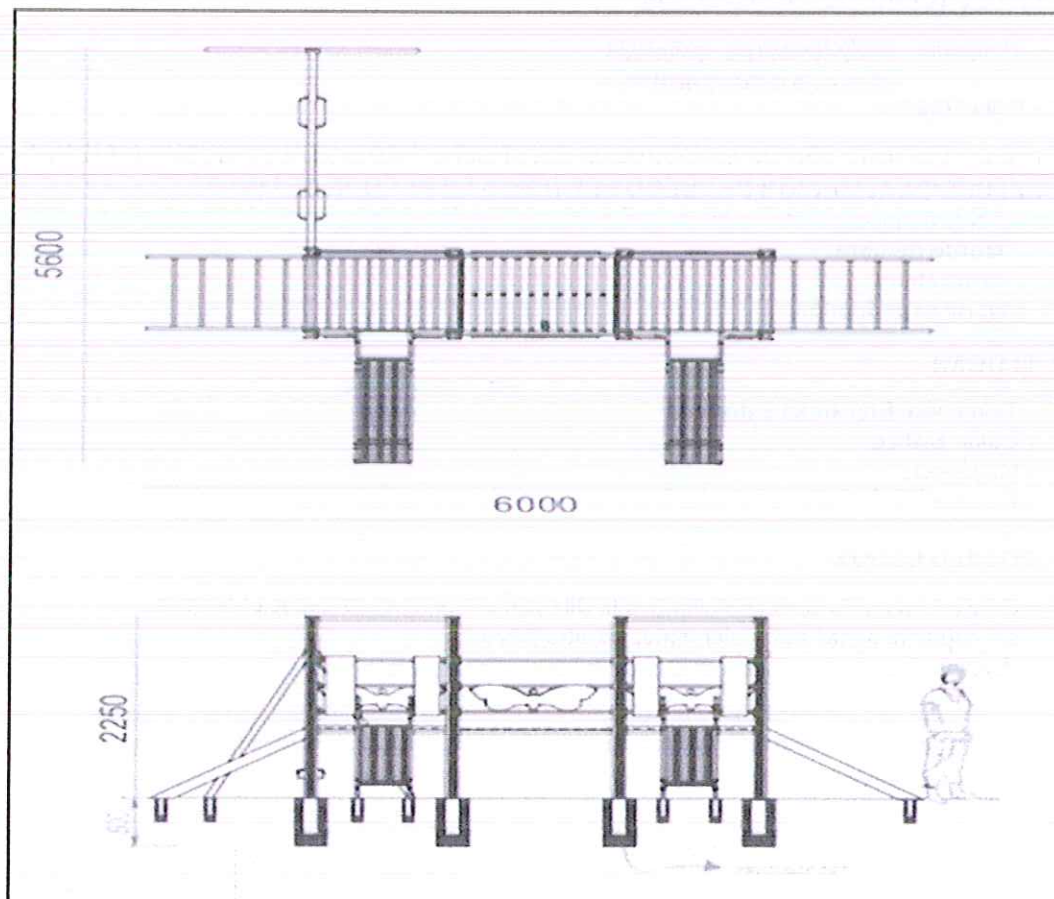
- Utilizar la plantilla correspondiente a la Dirección Provincial de Espacios Verdes sin copiar ni pegar estos elementos de otra pieza.
- A color

ANEXO IV

PN°08



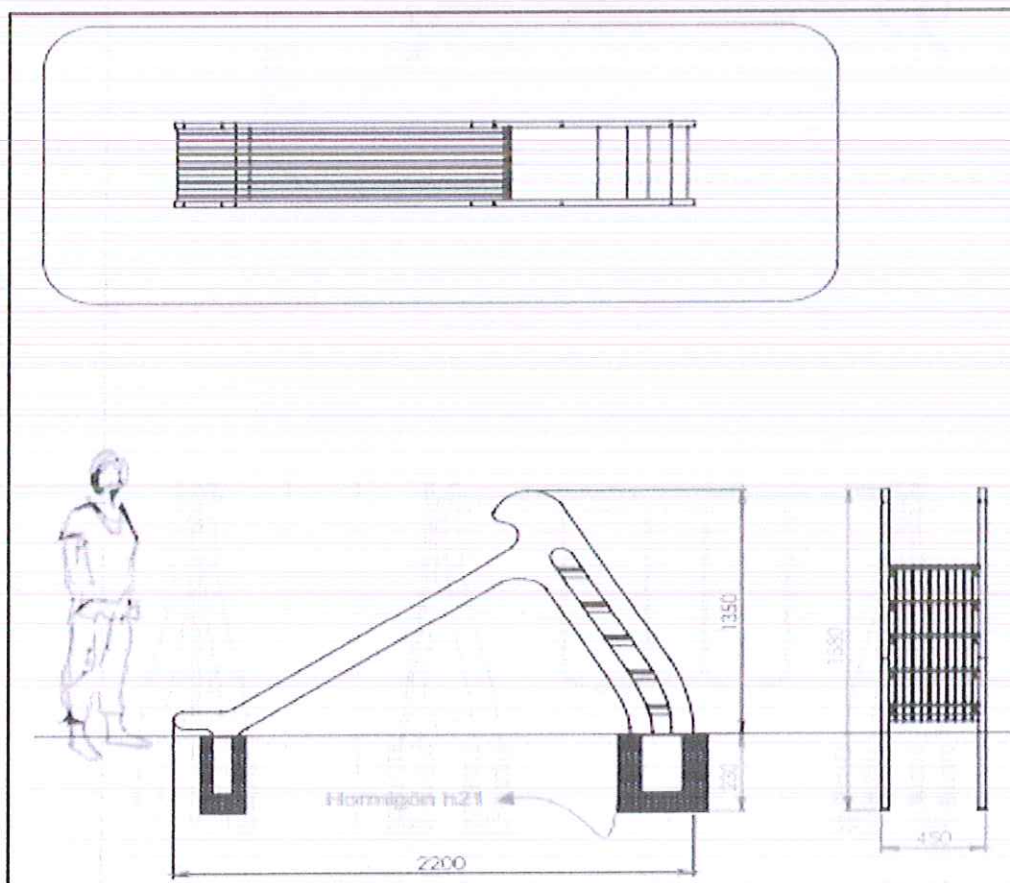
**ANEXO: MANGRULLO DOBLE**





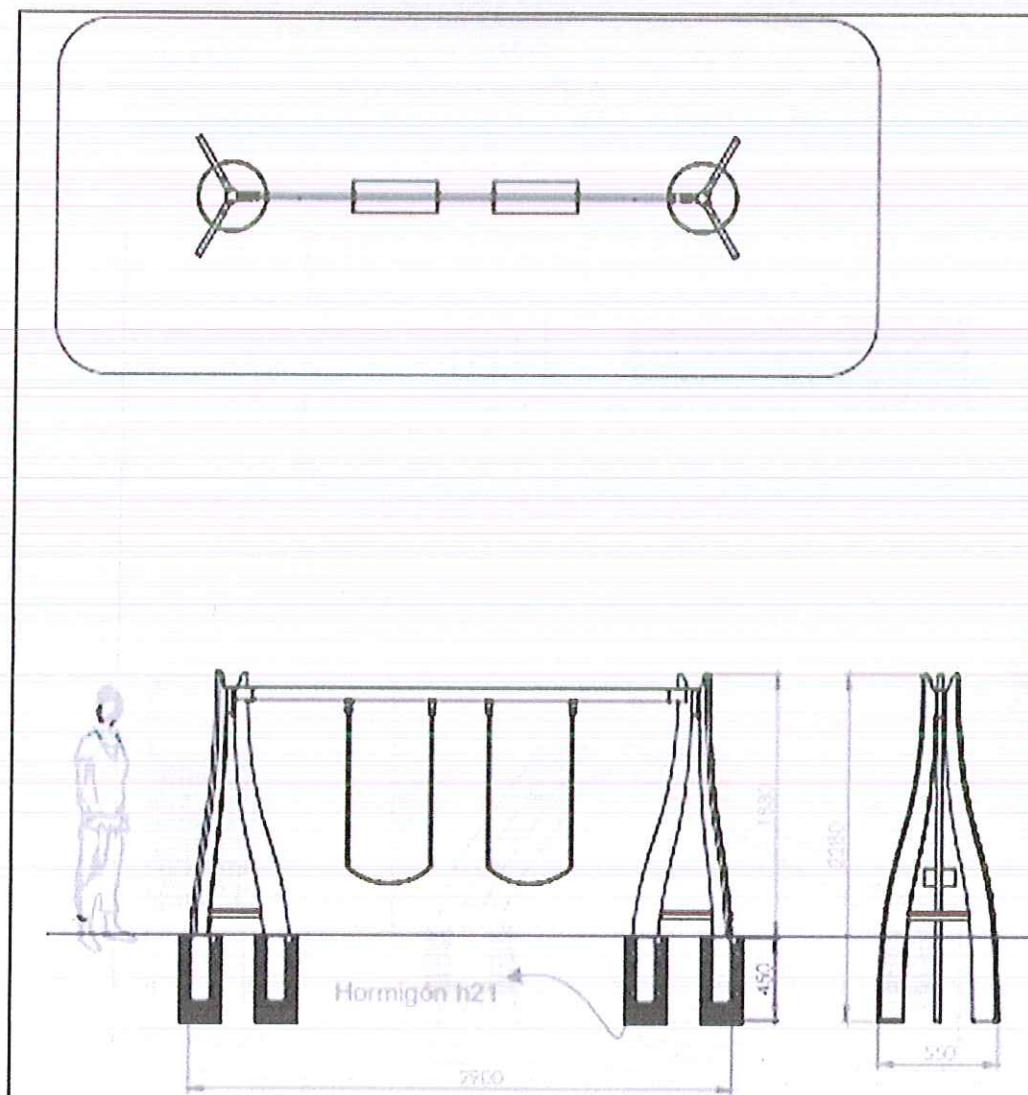
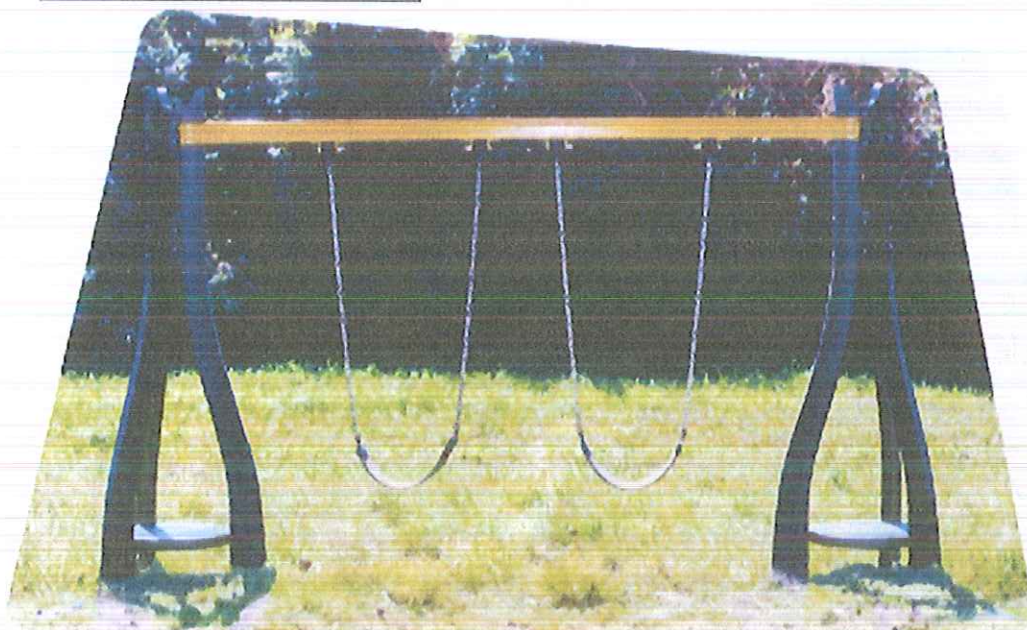


**ANEXO: TOBOGÁN**





**ANEXO: HAMACA DOBLE**







GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

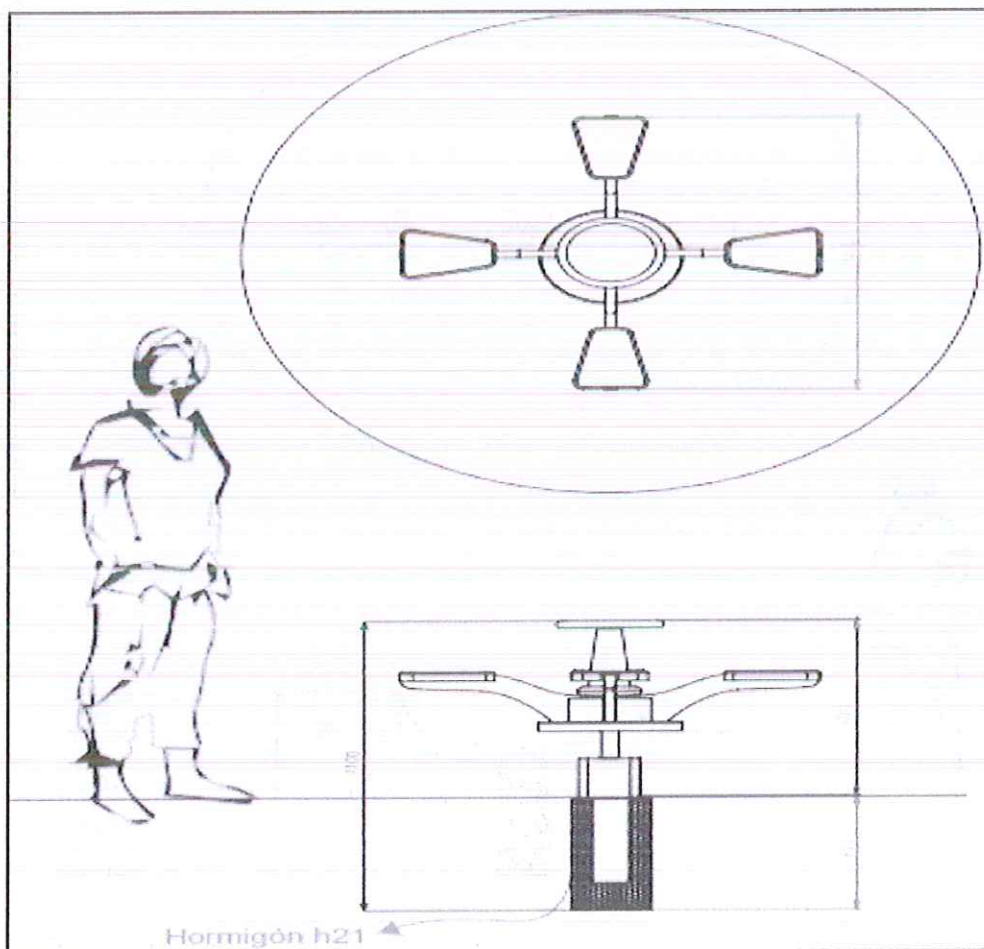
MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

94

13 OCT 2022

## ANEXO: CALESITA



Ing. Agr. FIDRAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

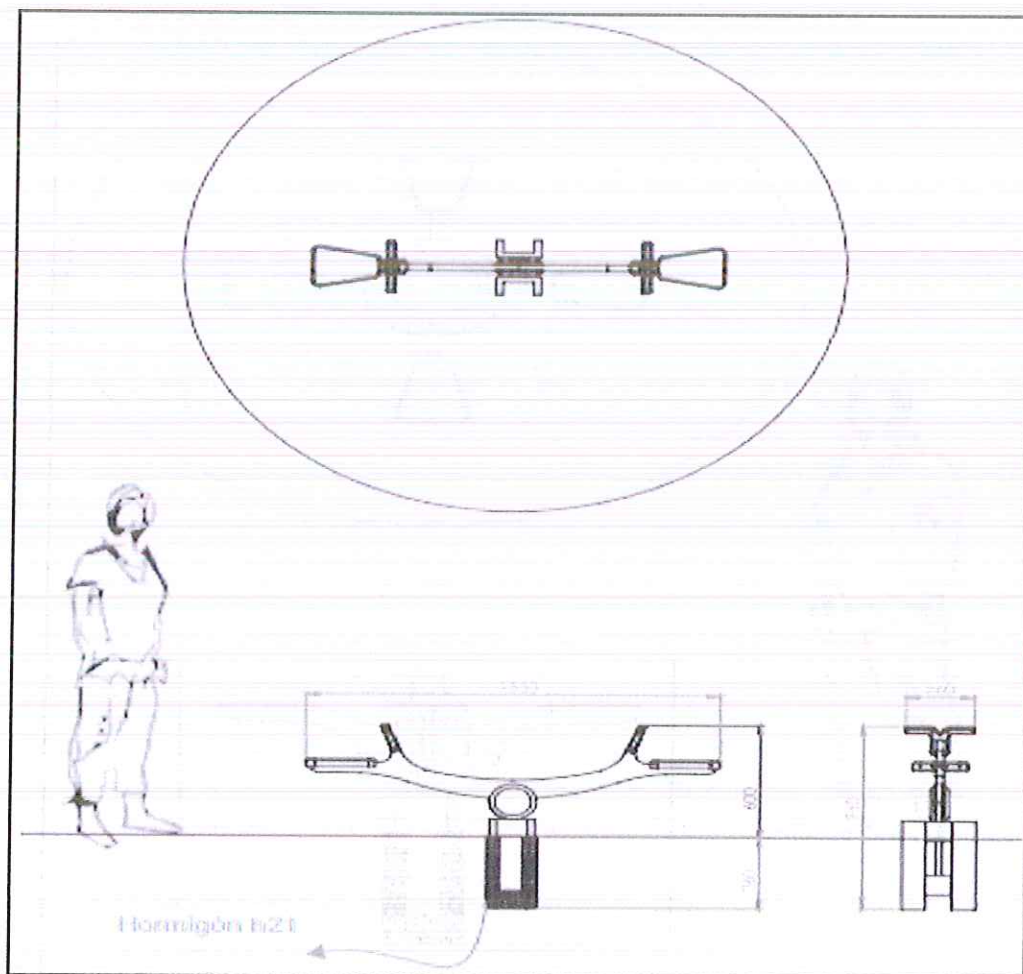
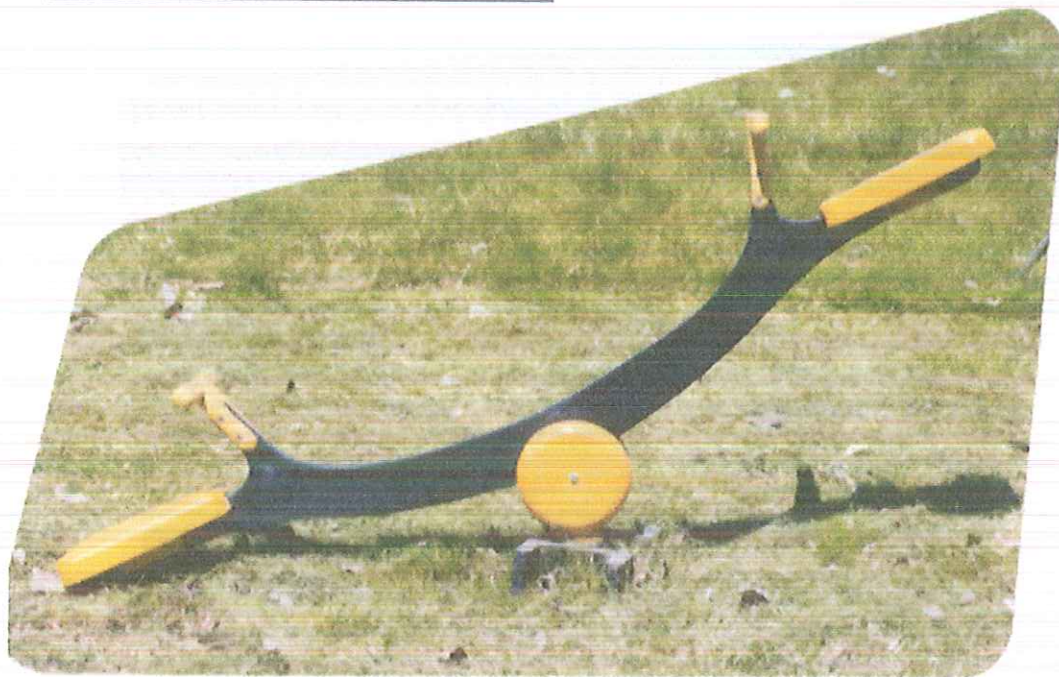


GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

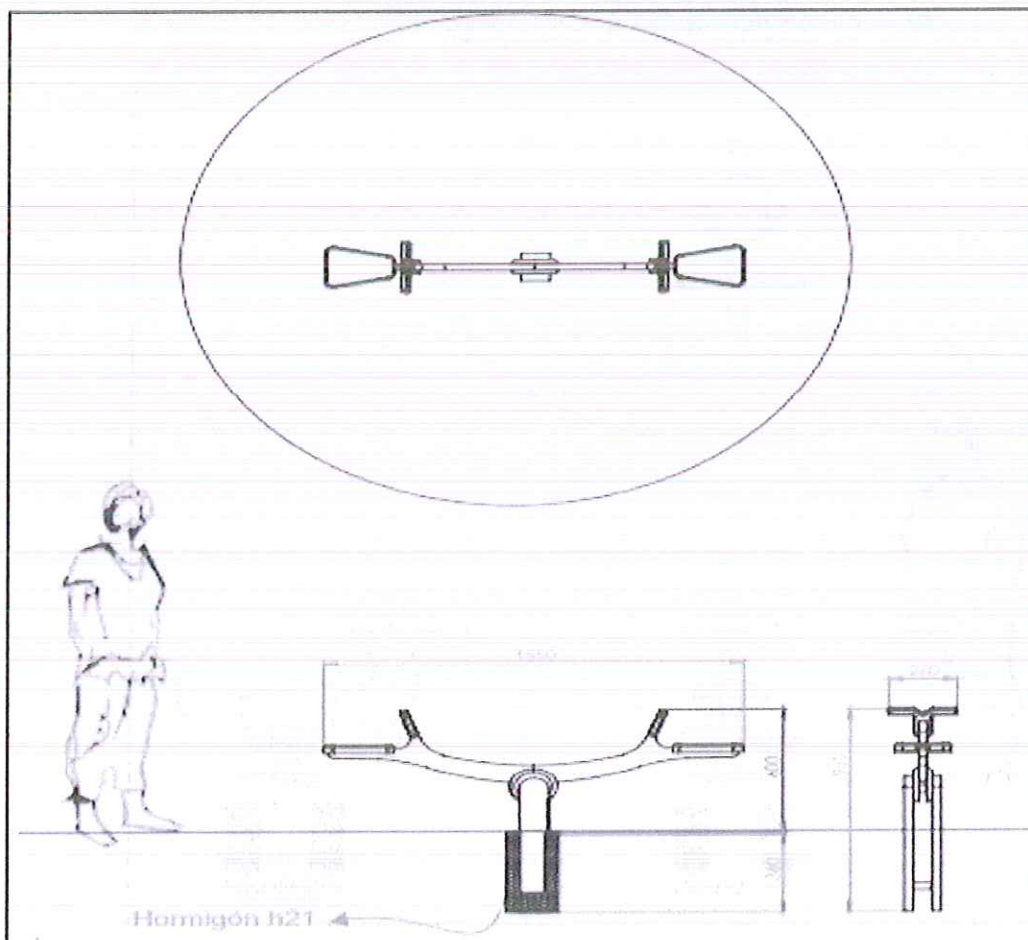
## ANEXO: SUBE Y BAJA GIRATORIO



  
Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**ANEXO: SUBE Y BAJA DE ENTERRAR**



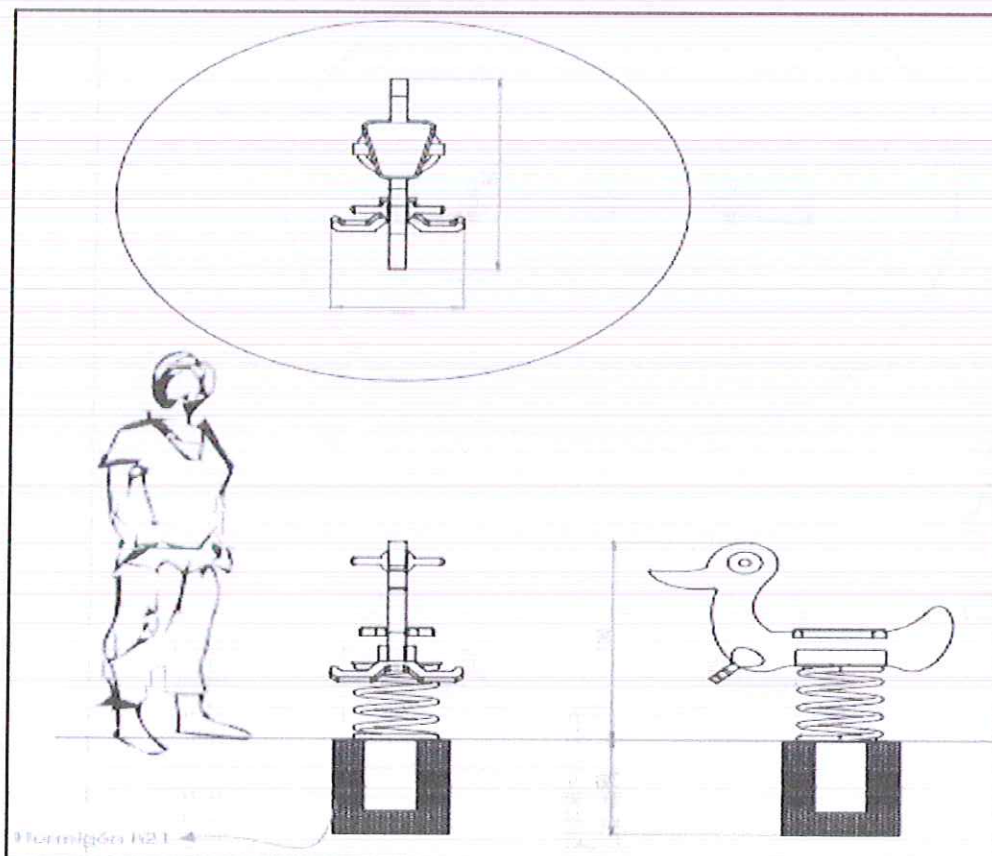


GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

## ANEXO: JUEGOS CON RESORTES

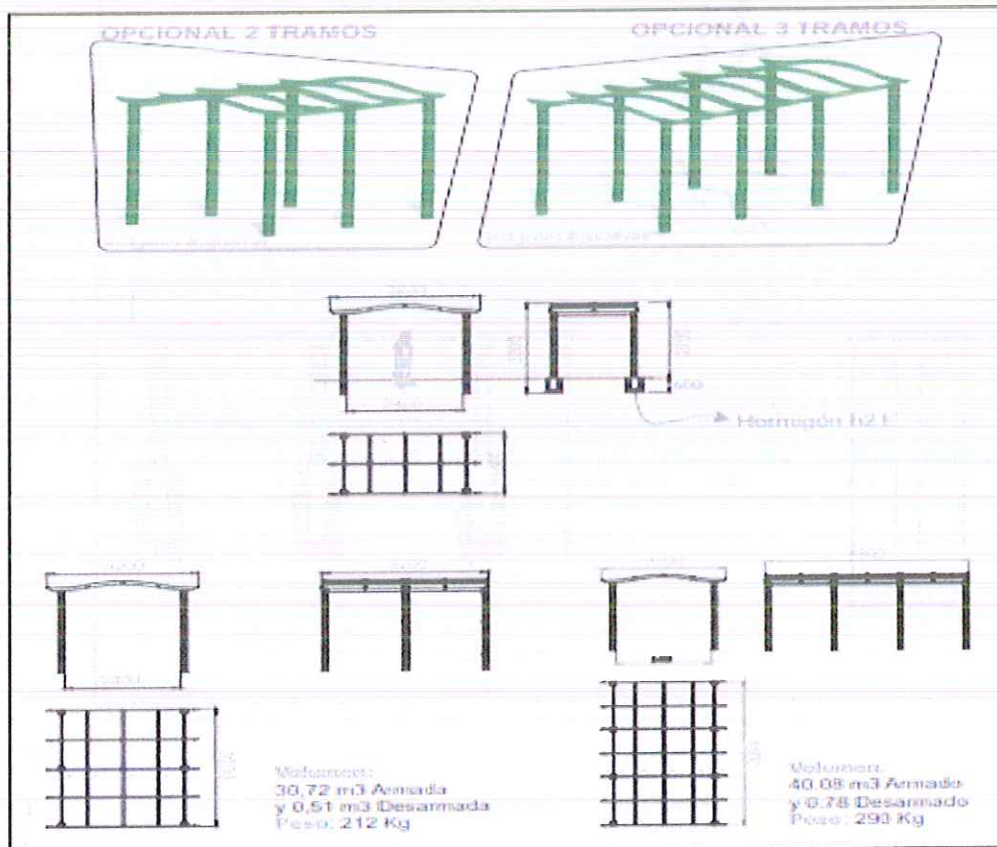
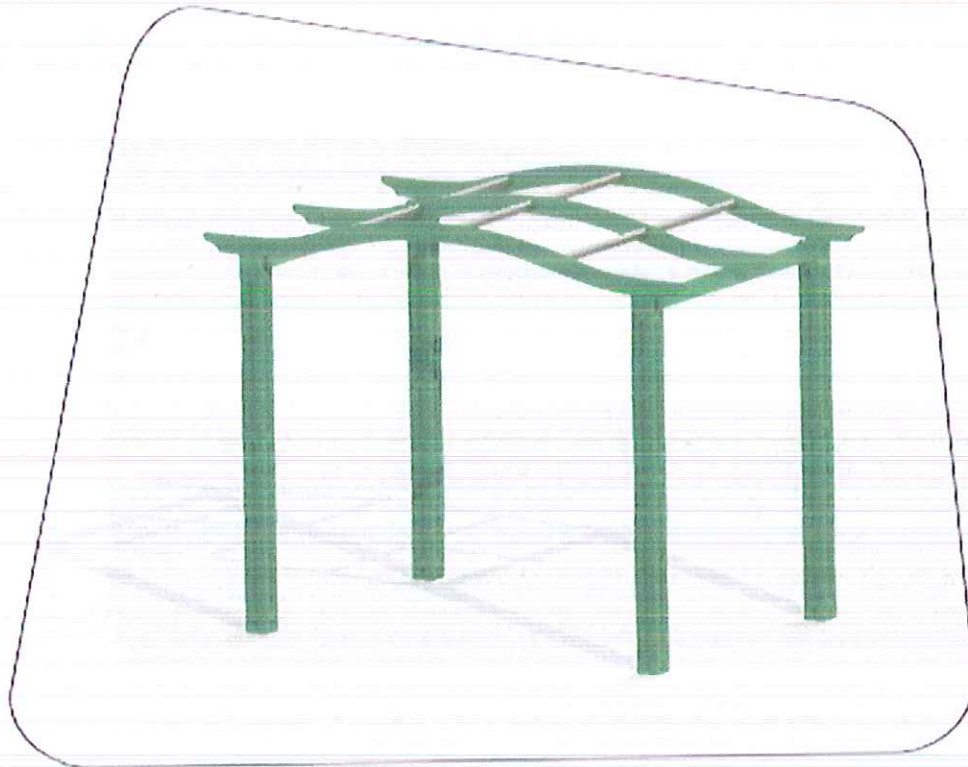


  
Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





## ANEXO: PÉRGOLA



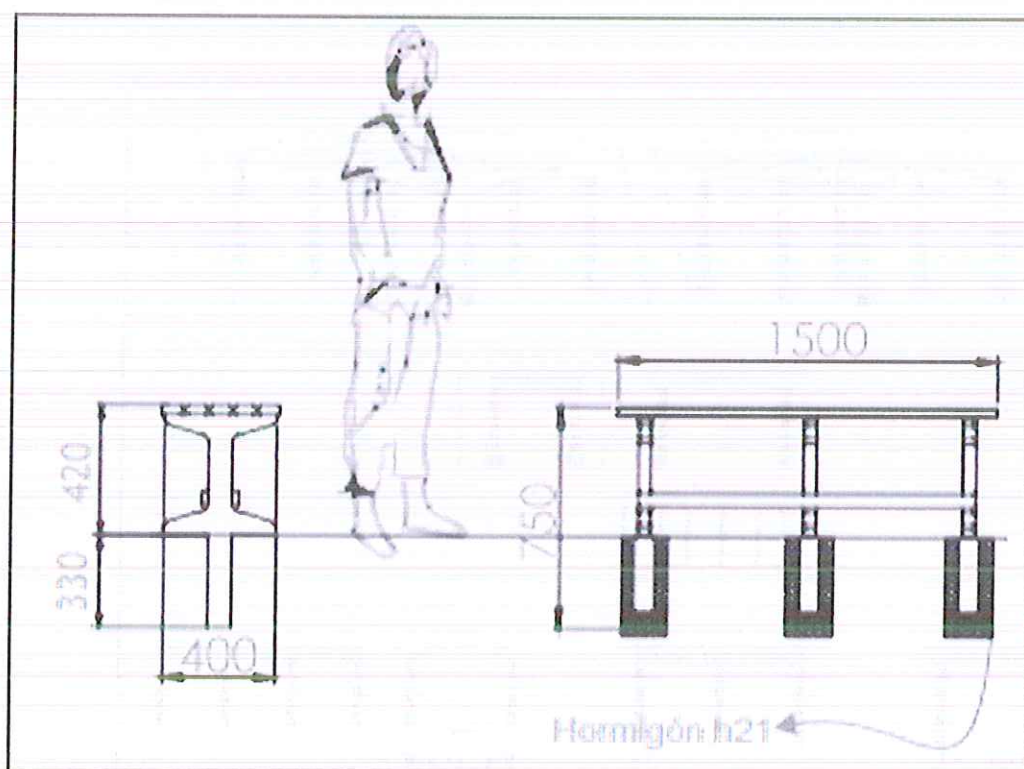
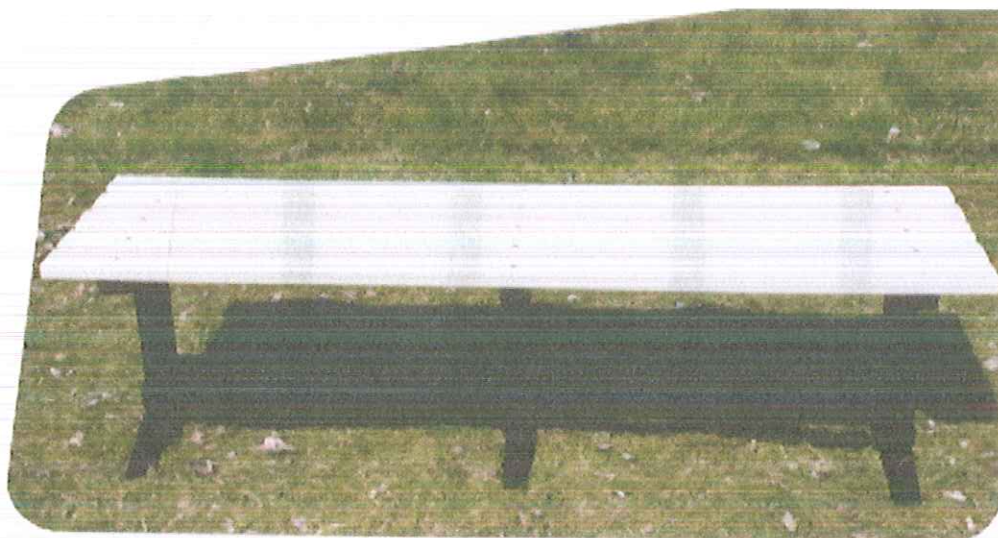


GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES

## ANEXO: BANCOS

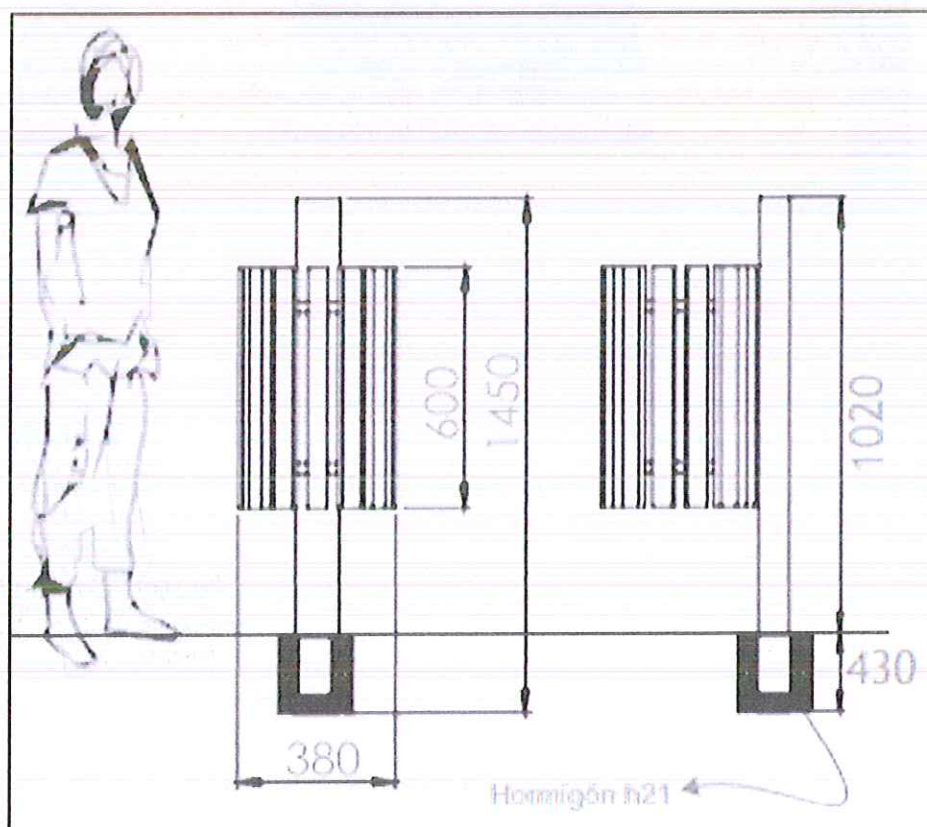
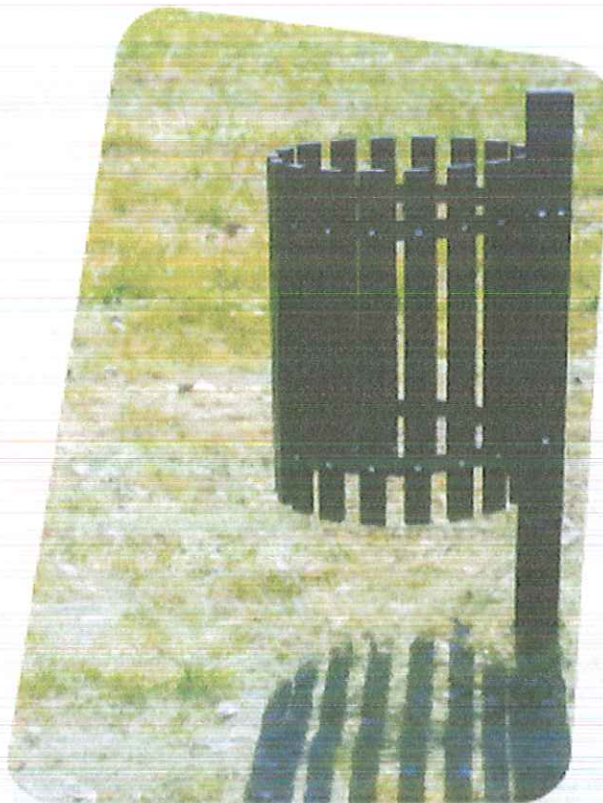


  
Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





**ANEXO: PAPELEROS**



**ANEXO: CAMPANAS DE RECICLADO**



  
Ing. Agr. FIORAVANTE DA ROLD  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS